



Cláusulas particulares que regulan el proceso de selección por concurso de los cargos: Suplente Solista de Clarinete con obligación de Requinto, Clarinete Bajo - Suplente Solista de Fagot con obligación de Contrafagot - Corno de Fila de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Tucumán

ARTÍCULO 1º El presente cuerpo dispositivo regula el procedimiento de selección de personal No docente para la cobertura de cargo suplente solista de clarinete con obligación de requinto - clarinete bajo - suplente solista de fagot con obligación de contrafagot - corno de fila de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Tucumán

ARTÍCULO 2- Las vacantes de los instrumentistas mencionados serán cubiertas bajo la figura de contratos equivalentes a la categoría 07 del escalafón No Docente, bajo el régimen del Decreto Nacional 366/06, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) SUPLENTE SOLISTA DE CLARINETE CON OBLIGACIÓN DE REQUINTO Y CLARINETE BAJO
- b) SUPLENTE SOLISTA DE FAGOT CON OBLIGACIÓN DE CONTRAFAGOT
- c) CORNO DE FILA

ARTÍCULO 3- Requisitos:

- a) Poseer condiciones morales y de conducta, así como aptitud psicofísica para la función a desempeñar.
- b) Tener como mínimo 18 años de edad, cumplidos con antelación al presente llamado.
- c) Adjuntar fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- d) Adjuntar Currículum Vitae en carácter de Declaración Jurada, en base a los siguientes ítems orientativos:
 - e)1.- Datos personales, incluyendo domicilio, teléfonos (fijo y móvil) y correo electrónico.
 - 2.- Títulos profesionales o habilitantes y certificados obtenidos de capacitación en el instrumento, (conteniendo certificación de actividades y cursos o capacitaciones que desarrolla y/o desarrolló expedido por autoridad competente).
 - 3.- Funciones y cargos desempeñados o que desempeñe el candidato en orquestas nacionales o extranjeras, así como experiencia de ejecución como solista y/o música de cámara.
 - 4.- Estudios cursados o que cursa, no computándose los que hayan dado lugar a la obtención de los títulos mencionados anteriormente.
 - 5.- Conocimientos especiales adquiridos, menciones y/o premios obtenidos.
 - 6.- Toda otra información que considere de su importancia.

f) Completar la Ficha de Inscripción presentando originales de la documentación requerida, de acuerdo a lo declarado en el C.V.

ARTÍCULO 4 La inscripción se realizará durante cinco días hábiles luego de la publicación oficial del llamado de audición en dependencias de la Orquesta Sinfónica de la UNT de lunes a viernes de 9 a 12 hs., presentando toda la documentación pertinente de acuerdo al punto anterior junto a su ficha de inscripción.

ARTÍCULO 5- Las Pruebas de Admisión se llevarán al término de las fechas de inscripción en día y horario indicados en el instrumento dispositivo que acompaña el presente.

ARTÍCULO 6-JURADO El Jurado de evaluación de las audiciones se encontrará integrado por tres miembros. Su conformación se informará al final del período de inscripción.

El Jurado estará facultado para solicitar la ejecución total o parcial de las obras que interpreten los participantes al momento de la audición, así como la evaluación de los antecedentes de acuerdo a los acápites previos del presente reglamento.

El Jurado deberá intervenir en el acto de cierre del Concurso y elaborar y firmar un Orden de Mérito Final a efectos de elevarlo a la Secretaría.

ARTÍCULO 7- La calificación de los antecedentes, el resultado de las audiciones, así como toda tramitación de la presente audición tendrán carácter confidencial y toda infidencia al respecto se considerará incumplimiento grave al deber de reserva.

ARTÍCULO 8- El Jurado podrá proponer a la Secretaría de Extensión que declare desierta la presente audición cuando se cumplan algunas de las siguientes condiciones:

a) cuando ninguno de los postulantes alcance el mínimo establecido para integrar el Orden de Mérito respectivo.

b) cuando no existan postulantes para acceder al cargo, en cuyo caso la Secretaría de Extensión procederá a efectuar un nuevo llamado a audición.

9- El fallo del Jurado se establecerá por simple mayoría de votos y será inapelable. El orden de mérito establecido por el Jurado será respetado estrictamente al momento de la adjudicación de los contratos.

10- Toda circunstancia y/o conflicto emanados del desarrollo de la presente audición serán dirimidos por el Jurado cuya decisión será también inapelable.

11- Los requisitos de audición se detallan a continuación:

11.1.- Suplente solista de Clarinete con obligación de requinto y clarinete bajo:

11.2.- Suplente solista de Fagot con obligación de contrafagot

11.3.- Corno de fila

REGLAMENTO PARA LAS AUDICIONES

Requisitos de Audición

1.1 – Audición para Suplente de Clarinete Solista con obligación de Clarinete Bajo y Requinto

a) Obras impuestas:

Mozart: "Concierto para clarinete y orquesta", Primer Movimiento con cadencia

Stravinsky: Piezas No 2 y 3 de las "Tres Piezas para Clarinete Solo"

Ginastera: Variación del clarinete de las "Variaciones Concertantes"

b) Pasajes de orquesta:

Clarinete

Beethoven: Sinfonía No 6, "Pastoral", Primer Movimiento: dos compases antes de [K] hasta diecisiete compases después de [K]

Brahms: Sinfonía No 3, Primer Movimiento, compases 36 a 46 y Segundo Movimiento, comienzo hasta [B]

Mendelssohn: Scherzo de "Sueño de una Noche de Verano", comienzo hasta [B]

Rimsky-Korsakov: "Capricho Español", Primer Movimiento, de [A] a [C] inclusive

Gershwin: "Rhapsody in Blue", comienzo hasta primer compás de [2]

Kodaly: "Danzas de Galanta", compases 31 a 65

Respighi: "Pinos de Roma", Tercer Movimiento, de [13] a [17]

Ravel: "Daphnis & Chloé", Suite No 2, comienzo hasta [158], [201] hasta dos compases antes de [204] y tres compases después de [212] hasta el final

Clarinete Bajo

Franck: Sinfonía en re menor, Segundo Movimiento, cinco compases después de [N] a tres compases después de [Q]

Ravel: "Daphnis & Chloé", Suite No 2, seis compases antes de [157] a tres compases después de [210]; dos compases después de [215] hasta primer compás de [218]

Requinto

Strauss: "Las Alegres Travesuras de Till Eulenspiegel", un compás después de [30] hasta primer compás de [32]

Ravel, "Bolero", solo de [3] a [4]

Los pasajes de orquesta serán entregados al momento de la inscripción.

La orquesta proveerá de pianista acompañante, lo cual no implica que cada audicionante pueda traer su propio pianista.

1.2 – Audición para Suplente de Fagot con obligación de Contrafagot

a) Obras impuestas:

Mozart: Concierto para fagot y orquesta, Primer movimiento con cadencia

Una Pieza de Concierto corta o Movimiento de Sonata para fagot solo o con acompañamiento de piano a elección del audicionante

b) Pasajes de orquesta:

Fagot

Mozart: Obertura de “Las Bodas de Fígaro”, comienzo hasta compás 24; compases 101 a 123; compases 139 a 171

Smetana: Obertura de “La Novia Vendida”, comienzo hasta compás 11; cinco compases antes de [A] hasta setenta y siete compases después de [A]

Tchaikovsky: Sinfonía No 4, Segundo Movimiento, comienzo hasta compás 17.

Ravel: Concierto en sol para piano, Tercer Movimiento, solo combinando en una sola parte fagotes I y II, cinco compases después de [14] hasta primer compás de [16]

Stravinsky: “La Consagración de la Primavera”, comienzo de la obra hasta compás 17

Shostakovich: Sinfonía No 5, Primer Movimiento, segundo compás de [2] hasta [8] inclusive

Contrafagot

Beethoven: Sinfonía No 9, Cuarto Movimiento, compases 28 a 50 (tres compases después de [A] hasta veinticinco compases después de [A], y compases 72 a 91 (quince compases después de [B] hasta dieciséis compases antes de [C])

Ravel: Concierto para la mano izquierda, Primer Movimiento, comienzo hasta [2] inclusive

Los pasajes de orquesta serán entregados al momento de la inscripción.

La orquesta proveerá de pianista acompañante, lo cual no implica que cada audicionante pueda traer su propio pianista.

1.3 – Audición para Corno de Fila

a) Obras impuestas:

Mozart: Un movimiento a elección del audicionante de cualquiera de los Conciertos para corno y orquesta, preferentemente con cadencia

Una Pieza de Concierto corta o Movimiento de Sonata para corno solo o con acompañamiento de piano

b) Pasajes de orquesta

Beethoven, Sinfonía No 3, Tercer Movimiento, Trío, Segundo Corno, compases 171 a 205

Beethoven, Sinfonía No 9, Tercer Movimiento, Cuarto Corno, Adagio, compases 83 a 98 y 103 a 127

Brahms, “Variaciones sobre un tema de Haydn”, Segundo Corno, Variación No 6 completa, incluyendo las repeticiones de ambas secciones

Tchaikovsky, Sinfonía No 4, Primer Movimiento, Cuarto Corno, comienzo hasta seis compases después de [A]

Wagner, Preludio de “El Anillo de los Nibelungos”, Octavo Corno, compases 17 a 56

Mahler, Sinfonía No 3, Primer Movimiento, anacrusa a [29] hasta dos compases antes de [33]

Shostakovich, Sinfonía No 5, primer Movimiento, Segundo Corno, dos compases después de [17] hasta primer compás de [21]

Los pasajes de orquesta serán entregados al momento de la inscripción.

La orquesta proveerá de pianista acompañante, lo cual no implica que cada audicionante pueda traer su propio pianista.

12- Cada participante deberá concurrir provisto de su correspondiente documento de identidad en el momento de ofrecer la prueba.

13- El orden de audición se determinará por sorteo 15 minutos antes de comenzar la prueba. La no presencia de un postulante al momento de efectivizar el mismo, implicará automática descalificación.

14- Concluidas las audiciones y evaluación de antecedentes y establecido el orden de mérito final, el Jurado y las autoridades pertinentes de la Secretaría de Extensión de la Universidad procederán a redactar el acta correspondiente.

15- Los postulantes serán notificados del resultado de las audiciones en cuanto al orden de mérito correspondiente en la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNT.

18- Toda consulta referida a las presentes audiciones, así como al reglamento que las rige, se podrán efectuar en la Orquesta Sinfónica (Jujuy 92, 1er. Piso), San Miguel de Tucumán.